



CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

Manizales, Diciembre 02 de 2021

COMPORTAMIENTO CONTRARIO AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 1801-2016 MODIFICADO POR LA LEY 2000 DE 2019

La suscrita Corregidora del Corregimiento La Cristalina del Municipio de Manizales, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento."*

Se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Corregiduría del Corregimiento La Cristalina ubicada en la calle 12 no 3B – 69 Edf Los Cedros - teléfono 3174273231. En el siguiente horario.

Fecha y hora audiencia	Nombre	Comparendo	Expediente	Comportamiento por el cual se cita
09-dic-2021 Hora: 7:00 Am	DANILO CARDONA GRAJALES	17-001- 076889	2021-21884	ART. 27 NUM. 1
09-dic-2021 Hora: 8:00 Am	JOSE ALBEIRO SOTO VALENCIA	17-001- 076890	2021-21885	ART. 140 NUM. 8
09-dic-2021 Hora: 9:00 Am	JOSE DUBAN CARDONA TABARES	17-001- 076891	2021-21887	ART. 140 NUM. 8
09-dic-2021 Hora: 10:00 Am	JOSE DAVID EPIAYU JUSAYU	17-001- 076892	2021-21888	ART. 27 NUM. 6
09-dic-2021 Hora: 11:00 Am	ORLANDO DANIEL MONSALVE AMESTICA	17-001- 076894	2021-21892	ART. 27 NUM. 6



Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 02 de diciembre de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la oficina de la Corregiduría del Corregimiento La Cristalina, siendo las 05:00 p.m.

MARIANA CAÑÓN JURADO
Corregidora
CORREGIMIENTO LA CRISTALINA